



DIRECTRIZ ADMINISTRATIVA
UNIDAD ADMINISTRATIVA (UAMP)
MINISTERIO PUBLICO

05-02

TELS. 295-3866 (3119, 3764) – FAX 295-3541
BEEPER 224-2400 (ADMINISTRADOR DEL MINISTERIO PÚBLICO)

Fecha: 17 de octubre, 2002
De: Unidad Administrativa del Ministerio Público.
Para: Todo el personal
Asunto:

- **RECORDATORIO**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 37 Y 38 DE LA LEY ORGANICA DEL MINISTERIO PUBLICO, SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO PUBLICO LA SIGUIENTE DIRECTRIZ ADMINISTRATIVA:

Boletín Judicial (14/10/02)
Circular 111-2002 de la Secretaría General de la Corte

Reiteración de la circular n°63-99: “El Consejo Superior, en sesión N°65-02, celebrada el 3 de setiembre del 2002, artículo XVII, dispuso reiterar la circular N°183, del 21 de setiembre de 1999, en el sentido de que, las solicitudes de vacaciones o permisos de cualquier índole deben ser tramitadas al menos con quince días de antelación, pues el proceso de búsqueda de los sustitutos idóneos requiere de un tiempo prudencial, con el fin de lograr los mejores resultados.”

Lic. David Brown Sharpe
ADMINISTRADOR
MINISTERIO PUBLICO